

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Paso a despacho del señor Juez el presente proceso informando que se encuentra pendiente para fijar las AGENCIAS en DERECHO en primera instancia y liquidar las COSTAS causadas, las cuales corren a cargo de la parte demandada. Sírvase proveer Salamina 02 de MARZO de 2022.

ANDREA MILENA GARCÍA GÁLVEZ
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE SALAMINA
DOS (2) de MARZO de dos mil veintidós (2022)

Proceso: ORDINARIO LABORAL
Demandante: MARIO HERNÁN MESA MUÑOZ
Demandado: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL NORTE
DE CALDAS Y OTROS
Rad: 176533112001202000079-00

El suscrito Juez fija las agencias en derecho dentro del proceso de la referencia, a favor de la parte demandada y a cargo de la demandante en la suma de \$454.263.

Por la Secretaría Líquidense las demás costas causadas en ambas instancias, conforme lo dispone el artículo 366 del C.G.P.

CÚMPLASE

Firmado Por:

Juan Carlos Arias Zuluaga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3525bb409726d6b5eb9f61c32d4dfb9a39d9e289bb8a7a5fcace693e03ddfa5f**
Documento generado en 02/03/2022 02:54:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>